

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 y 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en lo ordenado por la Auditoría Superior del Estado de Puebla mediante oficio número ASE/424 - 23/DJIC emitido por la Dirección Jurídica de Investigación y Consulta de relativo a la infracción cometida por el servidor público en su entonces carácter de Presidente Municipal de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla 2018 – 2021 por los hechos que quedaron acreditados en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 02/2023, se aplica la medida de apremio consistente en:

AMONESTACIÓN PÚBLICA

Al C. **CIRIACO AGUILAR SÁNCHEZ** en su carácter Presidente Municipal de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla 2018-2021, constancia que deberá de agregarse a su expediente laboral y publíquese en las Plataformas digitales oficiales del Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla Así lo acordó el Órgano Interno de Control del Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla, en Sesión Pública de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintitrés, ante la Contraloría Municipal que autoriza y da fe